

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

CASILLA No. 754

Santa Cruz de la Sierra

Bolivia

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE  
DON GABRIEL RENE MORENO"

Resolución No. 015/86

,á 25 de febrero de 1986

VISTOS: La determinación de los H.Miembros del Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en la Sesión de fecha 20 del presente mes, relativa a la rebaja del precio del pasaje en Micros y Colectivos y;

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución No. 01/86 del 9 de enero de 1986, el H.Concejo fijó en \$ 300.000.- el pasaje para mayores, 150.000.- para Universitarios, Normalistas y \$ 100.000.- para menores y escolares; y que además se dispone una programación de las unidades tanto en lo técnico, como en lo concerniente al recorrido de las diversas líneas, aspectos que no han sido cumplidos.

CONSIDERANDO: Que cuando este H.Concejo fija la tarifa descrita en el anterior considerando, el dólar americano se cotizaba en \$ 2.500.000.- la unidad y en la actualidad se cotiza en \$ 1.850.000.- la unidad, por tanto,

R E S U E L V E:

Artículo 1o.- A partir de la fecha, rige la nueva tarifa para micros y colectivos de servicio urbano de pasajeros:

\$ 250.000.- pasajes para mayores

\$ 150.000.- pasajes para Universitarios y Normalistas.

\$ 100.000.- pasajes para menores y escolares.

Artículo 2o.- El H.Concejo Municipal, con participación del Sindicato de Colectiveros y Micreros "Santa Cruz", conformará una Comisión Técnica para que analice el costo real del pasaje para este servicio público.

Artículo 3o.- El señor Alcalde Municipal, a través de la Oficialía Técnica de Tráfico y Transportes queda encargado del cumplimiento de la presente RESOLUCION.

Comuníquese y cúmplase.



*Carlos Limpas Jordán*  
SECRETARIO  
H. Concejo Municipal

*Dr. José Morales M.*  
PRESIDENTE  
H. Concejo Municipal